


ACTA Nº 5 - JUNTA ELECTORAL

En la ciudad de Lanús a los 13 días de octubre de 2022, se reúnen los integrantes de la Junta Electoral designados por el Consejo Superior por Resolución CS Nº 143/22 Valeria Barbuto, Edgardo Jorge Guevara y Enrique Deibe.

La vocal Valeria Barbuto propone, luego de analizadas las solicitudes y consultado el estado de situación de cada estudiante a la Secretaria Académica:

- 1- Banfi Zoe Ayelen (DNI 45 070 698) no cumple con el art. 65, inciso 8 del Estatuto de la UNLa.
- 2- Mendoza Alicia Isabel (DNI 30 023 198) no cumple con el art. 65, inciso 8 del Estatuto de la UNLa.
- 3- Orueta Matias (DNI 42 818 697) no cumple con el art. 65, inciso 8 del Estatuto de la UNLa.
- 4- Pillado German (DNI 43 803742) no cumple con el art. 65, inciso 8 del Estatuto de la UNLa.
- 5- Otaño de la Vega Gabriela (DNI 41 395 848) no cumple con el art. 65, inciso 8 del Estatuto de la UNLa.
- 6- Rodríguez Juan Pablo (DNI 44 213 465) no cumple con el art. 65, inciso 8 del Estatuto de la UNLa.
- 7- Villaruel Karina (DNI 30 307 954) no cumple con el art. 65, inciso 8 del Estatuto de la UNLa.

No habiendo otros temas que tratar, siendo las 18:30 hs finaliza la reunión.



Dr. EDGARDO GUEVARA
Secretario de Asuntos Jurídicos e Institucionales
Universidad Nacional de Lanús

Edgardo J. Guevara
Presidente



Valeria Barbuto
Vocal



Enrique Deibe
Vocal